

SANTA CRUZ, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Ordinario N° 1536, de fecha 06.11.14 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de la Región de O' Higgins en el cual se autoriza modificación de compra de mobiliario ítem equipamiento del Proyecto: "Habilitación Parroquia de la Santa Cruz".
4. Presupuesto presentado por la Empresa Intergroupe, de fecha Julio de 2014.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de equipamiento para el proyecto denominado: "**HABILITACION PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**".
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo Nacional Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

DECRETO

EXENTO N° 02395

1. **AUTORÍZASE**, a través del Convenio Marco realizar la adquisición de equipamiento para el proyecto denominado: "**HABILITACION PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**" por un monto de \$ 2.346.194 (Dos millones, trescientos cuarenta y seis mil, ciento noventa y cuatro pesos) Iva Incluido a la Empresa **INTERGROUPE S.A.**, RUT.: N° 76.719.470-6, domiciliado en Avda. El Rosal N° 4732, Comuna de Huechuraba de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

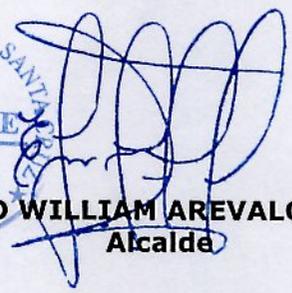



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

 MJCP/GWAC/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (2)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Adquisiciones (1)
- Depto. Obras (1)
- Secplac (2)
-----/




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde